



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 16 de marzo de 2020
SDM-SC-54937

Señor(a):
JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO
CARERRA 40 C No 3 C-08
BARRIO: PRIMAVERA
TELÉFONO: 3506937833
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-57746

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Es su Número
		Refusado	No se llama
		Cerrado	No Contactado
		Fallado	Aparato Dañado
	Creación Errada	Fuerza Mayor	
	No Recibe		
Fecha	Edwin Pérez	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC 27548720		CC 20111111	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observación Motorizado		Observación	
CC. 80230312		4 p. 505	

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos No. 11001000000023431602 de 02 de junio de 2019 y 11001000000020572796 de 26 de julio de 2018, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION ERRADA" hechos que no son atribuibles a la administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1022371635
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 40 C NO. 3 C - 08
BOGOTÁ
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ
Correo Electrónico: NT@GMAIL.COM
Teléfono: 2477949
Teléfono móvil: 3144404030

Debido a que no es posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haberse intentado en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO por otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en su página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Notificación 21/06/2019	por AVISO 125 DEL 2019-06-14 NOTIFICADO
Notificación 24/09/2018	por AVISO 101 DEL 2018-09-17 NOTIFICADO

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá

realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Esto para manifestarle que al ser usted el propietario del rodante BSP643 para la época de imposición del comparendo, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por emplazamiento, si deseaba impugnar debió presentarse personalmente dentro del término establecido por la ley para aperturar la audiencia pública de impugnación de orden de comparendo ante la Autoridad de Tránsito correspondiente, en aras de controvertir la conducta que le fue endilgada mediante el comparendo objeto de estudio, circunstancia que es respaldada por la Ley 1450 del 2011 en su Artículo 86.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que

se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Se enviarán en seis folios copias de las resoluciones por aviso No 125 DEL 2019-06-14 NOTIFICADO 21/06/2019 y AVISO 101 DEL 2018-09-17 NOTIFICADO 24/09/2018 en donde se evidencia la notificación de los comparendos referenciados y guías de envío donde se evidencia la causal de devolución y la dirección de notificación.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. ANDREA BETANCOURT
ANEXO: LO ENUNCIADO

Bogotá D.C. 16 de marzo de 2020
SDM-SC-54937

Señor(a):

JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO

CARRERA 40 C No 3 C-08

BARRIO: PRIMAVERA

TELEFONO: 3506937833

CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-57746

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos No. 11001000000023431602 de 02 de junio de 2019 y 11001000000020572796 de 26 de julio de 2018, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION ERRADA" hechos que no son atribuibles a la administración.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1022371635
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 40 C NO. 3 C - 03 BOGOTÁ	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono:	2477949	Teléfono móvil:	3144404030

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Notificación 21/06/2019	por AVISO 125 DEL 2019-06-14 NOTIFICADO
Notificación 24/09/2018	por AVISO 101 DEL 2018-09-17 NOTIFICADO

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá

realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Esto para manifestarle que al ser usted el propietario del rodante BSP643 para la época de imposición del comparendo, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por emplazamiento, si deseaba impugnar debió presentarse personalmente dentro del término establecido por la ley para aperturar la audiencia pública de impugnación de orden de comparendo ante la Autoridad de Tránsito correspondiente, en aras de controvertir la conducta que le fue endilgada mediante el comparendo objeto de estudio, circunstancia que es respaldada por la Ley 1450 del 2011 en su Artículo 86.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que

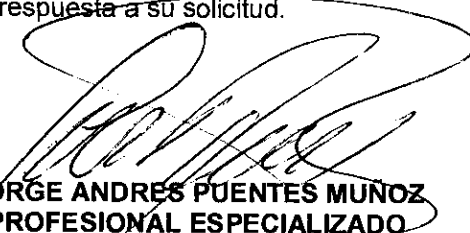
se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Se enviarán en seis folios copias de las resoluciones por aviso No 125 DEL 2019-06-14 NOTIFICADO 21/06/2019 y AVISO 101 DEL 2018-09-17 NOTIFICADO 24/09/2018 en donde se evidencia la notificación de los comparendos referenciados y guías de envío donde se evidencia la causal de devolución y la dirección de notificación.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: ABG. ANDREA BETANCOURT
ANEXO: LO ENUNCIADO

COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023431602

Fecha de Imposición 02 de junio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
02 de junio de 2019 10:35:00

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 43sur - CR 81j - KENNEDY

OBSERVACIONES
VEHICULO ESTACIONADO EN SITIOS PROHIBIDOS EN ESTADO DE ABANDONO ART 76 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO

Tipo y No. Identificación
CC 1022371635

Dirección: KR 40 C No. 3 C - 08 BOGOTÁ

BOGOTÁ Bogota D.C.

Placa
BSP643

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

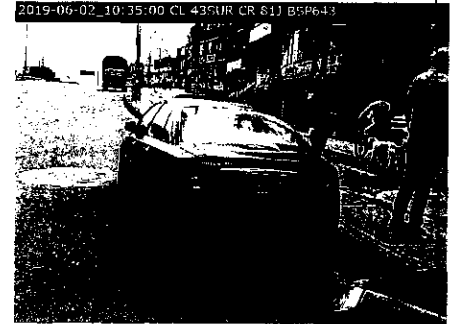
Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

MORENO CUBILLOS JOHANNA PATRICIA
Placa: 187277

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

NANCY YOLIMA BUITRAGO
Placa: 094269



Respetado(a) señor(a) LONDOÑO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BSP643 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de ésta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **ND NECESITA INTERMEDIARIDS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023431602

Fecha de Imposición 02 de junio de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingresa a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000023431602

1. FECHA Y HORA

AÑO 2019 MES 06 DIA 02 HORA 02 MINUTOS 00

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (CALLE, PROYECTO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL VIA SECUNDARIA

TIPO DE VIA 43sur

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

5. LETRAS (MARQUE)

6. NÚMERO DE INFRACCIÓN

7. TIPO DE VEHICULO

8. RADIO DE ACCIÓN

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

10. DATOS DEL INFRACCTOR

11. TIPO DE INFRACCIÓN

12. LICENCIA DE TRANSITO

13. DATOS DEL PROPIETARIO

14. DATOS DE LA EMPRESA

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APAREZCA

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página

www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta

señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagovía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente Supercade calle 13.

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas. Sabados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

Sabados. Horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

1) www.movilidadbogota.gov.co. Conmutador 3-649400

2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co

3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000020572796

Fecha de Imposición 27 de julio de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
26 de julio de 2018 10:51:30

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 56 - CL 4a-03 - PUENTE ARANDA

OBSERVACIONES
VEHÍCULO ESTACIONADO EN ESTADO DE ABANDONO, SEÑAL SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO

Tipo y No. Identificación
CC 1022371635

Dirección: KR 40 C No. 3 C - 08

BOGOTÁ

Placa
BSP643

Nombre del Locatario

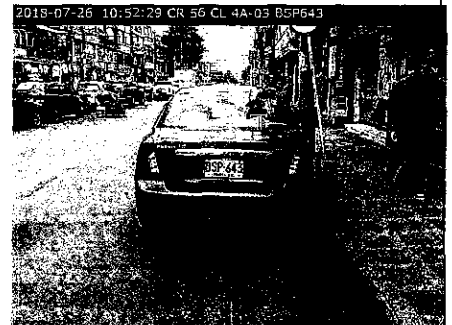
Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Dayana Katherine Cala Parra
Placa: 094281



Respetado(a) señor(a) LONDOÑO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BSP643 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$293000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-3S, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO
Subdirector de Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000020572796

Fecha de Imposición 27 July 2018

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000020572796	
1. FECHA Y HORA	
ANO 2018	MES JUL
DIA 26	HORA 12:00
2. LUGAR DE LA INFRACCION (VIA, EXCOMAYTO O SITIO, DIRECCION)	
BOGOTA PUENTE	
3. PLACA (MARQUE LETRAS)	
4. PLACA (MARQUE NUMERO)	
5. CODIGO DE INFRACCION	
6. CLASE DE SERVICIO	
7. TIPO DE VEHICULO	
8. RADIO DE ACCION	
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
10. DATOS DEL INFRACCION	
11. TIPO DE INFRACCION	
12. LICENCIA DE TRANSITO	
13. DATOS DEL PROPIETARIO	
14. DATOS DE LA EMPRESA	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
16. DATOS DE LA INFRACCION	
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE FUE APARTADO	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente Supercade calle 13.

Banco Caja Social

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

Sábados. Horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

- 1) www.movilidadbogota.gov.co, Conmutador 3-649400
- 2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
- 3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de entrega: 11849418

Fecha Pre-Admisión: 04/06/2019 16:37:39



YG229820055C0

1111 588
4P'sas Verde
Puerto Blanco

Remite:
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 71do1000000023431602 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario:
Nombre/ Razón Social: JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO/BSP643
Dirección: KR 40 C No. 3 C - 08 BOGOTÁ
Tel: 2477949/3144404030 Código Postal: 111611633 Código Operativo: 1111588
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores:
Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Contenedor:
Dice Contener:
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
OR Desconocido
X Dirección errada
G1 G2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallido
AC Apertado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 07 JUN 19
Distribuidor: Motorizado
C.C. 80230312
Gestión de entrega: 1er 200 d/día/mes/año

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A



11115871111588YG229820055C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección: 25 S # 35 A 56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 8120 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0001000 del 20 de mayo de 2014/Min. MC. Resolución Expresos 001867 de 9 septiembre del 2014
El emisor de esta orden de entrega es el área de logística y no tiene responsabilidad sobre el contenido de la misma. Toda información sobre el contenido de la orden de entrega debe ser remitida al área de logística y no al área de transporte. Toda información sobre el contenido de la orden de entrega debe ser remitida al área de logística y no al área de transporte.

DELIVERY
Bogotá A. C. 1000 15704
01-8000-15704

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CCL 13 37 35
DESTINATARIO:
JUAN DAVID LONDONO GIRALDO / BSP643
CR 40 C No. 3 C - 08

OP: 129749
702960527

Nº 800141717-8



SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CCL 13 37 35 CP: 110010

JUAN DAVID LONDONO GIRALDO / BSP643
TEL 2477949 / 3204115373

CR 40 C No. 3 C - 08

BOGOTA D.C. - BOGOTA CP: 111611

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRONICOS

FECHA DE ENTREGA
Y HORA

FECHA DE RECEPCIÓN
Y HORA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

UNIDAD	TIPO	FACTORIA	PUERTA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JUAN DAVID LONDONO GIRALDO /
BSP643
CR 40 C No. 3 C - 08

OP: 129749
702960527



SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Bogotá A. C. 1000 15704
01-8000-15704

CR 40 C No. 3 C - 08
REMITENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
JUAN DAVID LONDONO GIRALDO /
BSP643
CR 40 C No. 3 C - 08

FECHA DE INTENTO Y HORA

Número Identificación	No Comparendo	Placa
1032420853	11001000000020542999	ZZY349
1032436201	11001000000020542409	BAW756
1032447247	11001000000020542376	RCS048
1032462792	11001000000020542796	MPY001
1033680159	11001000000020542773	CXI393
1033685879	11001000000020541216	BRZ663
1033688714	11001000000020542475	BLP004
1033695457	11001000000020542267	RNV760
1033702945	11001000000020540296	UBZ623
1033747687	11001000000020540529	CXV046
1033772027	11001000000020542811	FGW160
1033820803	11001000000020541799	BYU172
1036610768	11001000000020542691	DOU609
1039686085	11001000000020542182	QFR307
1049633428	11001000000020543169	RKU291
1049795616	11001000000020543122	MCP176
1050457572	11001000000020542247	EBP085
1052384215	11001000000020573527	DBI060
1053558049	11001000000020543144	HAT035
1053793271	11001000000020540619	BWH772
1055962584	11001000000020542900	CJC380
1061434603	11001000000020543148	ZYU441
1061738790	11001000000020539523	EBQ232
1063137527	11001000000020540964	IXX452
1069174931	11001000000020542561	CYV658
1069176710	11001000000020542224	CZQ238
1069726852	11001000000020539434	EST65D
1069729989	11001000000020542636	CTV415
1070597994	11001000000020540636	ELY574
1070917186	11001000000020569422	HAO905
1070949086	11001000000020542060	MCM135
1071164009	11001000000020542379	IJK766
1071329091	11001000000020542021	RCN761
1072494603	11001000000020538323	BHM745
1072671325	11001000000020540601	CVH443
1073163024	11001000000020541782	BGO918
1073689974	11001000000020542386	OTR82C
1073695901	11001000000020540491	RNT712
1075291859	11001000000020542355	IVX687
1076220015	11001000000020543172	8TR794
1076816517	11001000000020540472	JEP246
1077423271	11001000000020540518	IWS450
1077941321	11001000000020573375	CCS128
1080361489	11001000000020540262	JEO608
1082775663	11001000000020539668	JNJ91C
1085245425	11001000000020541982	UCR465
1085935254	11001000000020543188	BZK990
1087115459	11001000000020540508	JEU981
1088265123	11001000000020541660	AXD27D
1088296601	11001000000020543027	DYZ682
1088324193	11001000000020537933	SVS828
1090388415	11001000000020541835	NER943



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 101 DEL 2018-09-17

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de de Contravenciones de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006.

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

Este aviso comprende comparendos impuestos 2018-08-31 al 2018-09-13

1 de 22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 101

DEL 2018-09-17

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	No Comparendo	Placa
1000235994	11001000000020573537	ZZY344
1001216968	11001000000020542686	MQN386
1010184818	11001000000020572095	JDN420
1010193137	11001000000020538945	NBS639
1010196955	11001000000020573507	DZR859
1010202485	11001000000020540535	DMZ09C
1010219736	11001000000020571530	RDY440
10117113	11001000000020540297	RCK168
1012345839	11001000000020542857	AAF075
1012358173	11001000000020540247	NCQ481
1012376367	11001000000020542624	JUT94C
1012382580	11001000000020543092	CIQ138
1012410057	11001000000020540328	CSL362
1012418951	11001000000020541752	JEN193
1013592152	11001000000020542463	RMV929
1013593612	11001000000020542504	BMD940
1013593612	11001000000020540010	BMO940
1013599339	11001000000020570068	8YH388
1013600873	11001000000020542519	MBS433
1013601948	11001000000020542608	CXI515
1013607099	11001000000020541828	HVV381
1013631220	11001000000020542438	BIW370
1013637470	11001000000020542037	NDO37C
1013638302	11001000000020541724	RDQ789
1013645827	11001000000020542746	CDX367
1013649461	11001000000020542543	RXA40D
1014180650	11001000000020542168	BGP48

Número Identificación	No Comparendo	Placa
1022350961	11001000000023432897	CXP188
1022351530	11001000000023430824	EJP909
1022355724	11001000000023432220	CCP941
1022356858	11001000000023432887	BLX591
1022361358	11001000000023430411	DCR219
1022365852	11001000000023433709	CYC243
1022366681	11001000000023433316	JDU954
1022369593	11001000000023431223	MCM010
1022369686	11001000000023404676	EQZ19D
1022371635	11001000000023431602	BSP643
1022376544	11001000000023410350	UCL336
1022377935	11001000000023429135	DGU509
1022378722	11001000000023431277	EDZ018
1022385489	11001000000023431566	MME51C
1022387273	11001000000023434221	8AR44D
1022387517	11001000000023416627	UVI24C
1022388003	11001000000023430337	DCH174
1022395232	11001000000023433256	UCU487
1022399146	11001000000023397921	FWE69C
1022401426	11001000000023433592	HKR06E
1022402856	11001000000023430432	FMG945
1022403481	11001000000023433779	WND81E
1022444690	11001000000023432023	KWG46D
1022445733	11001000000023432205	OCZ31D
1022446890	11001000000023433853	BCX452
1022925725	11001000000023428848	TDS343
1022931384	11001000000023432768	JEX760
1022934338	11001000000023433222	BMB162
1022935517	11001000000023423207	FGJ490
1022937321	11001000000023432322	UFQ33D
1022938010	11001000000023433871	HTD462
1022943037	11001000000023433737	IIV961
1022945743	11001000000023430933	JMU28C
1022951804	11001000000023434179	HCN740
1022955231	11001000000023429623	AZQ88D
1022961347	11001000000023432083	CRX725
1022964061	11001000000023430685	DBT331
1022965B40	11001000000023404707	CGZ141
10229685B1	11001000000023432106	IBV760
1022970440	1100100000002342B926	DUX81E
1022977374	11001000000023433291	WDG260
1022977777	11001000000023430B02	LRO57D
1022978451	11001000000023404724	VDP947
10229B2017	110010000000234299B0	IWL416
1022985068	11001000000023434170	AQE856
1022989337	11001000000023423434	JXD12D
1022997733	11001000000023423716	WMU56E
1023009056	11001000000023434133	OVV96D
1023027728	11001000000023430268	XEL71E
1023031292	11001000000023432749	QKF58E
10231009	11001000000023427598	NWJ918
1023304826	11001000000023434359	HTF69E



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 125 DEL 2019-06-14

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Número Identificación	No Comparendo	Placa
1000226660	11001000000023426206	CLW636
1000454892	11001000000023431051	HTY18E
1000620486	11001000000023403599	BCH06
1000857746	11001000000023431282	BSN942
1001171947	11001000000023431346	BYO91C
1001269585	11001000000023432527	AIC68F
1002583171	11001000000023434260	IZM69E
1002587699	11001000000023403290	RDN655
1002723129	11001000000023432224	YPS95E
1002865634	11001000000023433089	LTD10D
1003284172	11001000000023434059	NRM96D
1005293539	11001000000023431634	PLT70E
1005293891	11001000000023404767	OTF78E
1006116690	11001000000023433325	8BY634
1007186277	11001000000023427777	CSV576
1007228401	11001000000023433029	YJH10E
1010051658	11001000000023403609	QXX93E
1010103009	11001000000023432473	MSV996
1010166340	11001000000023430140	CJK720
1010175935	11001000000023426415	CJJ083
1010180309	11001000000023429313	8SR036
1010180946	11001000000023431887	MBP256
1010184631	11001000000023433068	IWR631
1010188510	110010000000234318B6	HKMB33
1010188769	11001000000023404357	FYX7B5
1010192072	11001000000023433027	MJV572
1010193023	11001000000023430130	RMN525

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023431602

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

06/02/2019 10:35:00

C.02

BSP643

Ver Comparendo 

Ver Comparendo Notificado 

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

NANCY YOLIMA BUITRAGO TORRADO

187277

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1022371635

JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-6-2 16:33:39. 0

(1) Generación archivo comparendo



2019-6-10 14:57:4. 0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA



2019-6-20 3:25:27. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION **125 DEL 2019-06-14 NOTIFICADO 21/06/2019** **AVISO**



2019-6-20 3:38:53. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000020572796

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
07/26/2018 10:51:30	C.02	BSP643
Ver Comparendo 		Ver Comparendo Notificado 

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
Dayana Katherine Cala Parra	76999	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1022371635	JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2018-7-27 13:32:27.0	(1) Generación archivo comparendo	
2018-8-31 12:30:24.0	(3) Registro devolución. Causal: Direccion Errada	
2018-9-21 1:33:7.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION 101 DEL 2018-09-17 NOTIFICADO 24/09/2018	
2018-9-21 2:15:53.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2018-11-22 17:24:21.0	(410) Imagen de Notificación en SICON	No Aplica

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19216
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-57746/ JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-54937 d eI 16 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (14) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

57746.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)